I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1785 PRIMAVERA, 11/12/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

Rut 077259660-k

La Cantidad de \$

Correspondiente a

ORGANIZACIONAL COMERCIAL RADIO POLAR LTD
Rut 0772596
100,000 CIEN MIL PESOS
PAGO DE LO SERVICIOS DE DIFUSION RADIAL DEL CAMPEONATO DE RAYUELA
PRIMAVERA 2012 REALIZADO EN CERRO SOMBRERO

11/12/2012 Fecha de Pago

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	5779	30/11/2012	100,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta		MIENTO : Detaile		Debe	Haber
			Totales	0	(
COMPROBANTE DE EGRE	SO:		ASIENTO N°	FECHA	
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE	N°	\$	
Código Cuenta		Detalle		Debe	Haber
114-05-00-000-000-000	5 (60 m) 1 (6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ONDOS EN ADMINISTRACION		100,000	
111-03-01-000-000-000	11-03-01-000-000-000 BANCO CHILE (292-02564-05)				100,00
DAD DE		70AQ 04	Totales	100,000	100,00
UNIDAD DE CRETARIO	IA PERALTA MUNICIPAL (S) RA GARRIDO E CONTROL	*	JAN CARLOS	MANCILLA PEREZ DE FINANZAS	
FECHA DE PAGO DE	E DE e Contabilidad	TESORERO A	1Rosb (INTERESADO JAMA no Tesorero	•